

Doctora

LYDA MERCEDES CRESPO RÍOS

Presidenta

Doctor

ALBERTO JOSÉ LOAIZA LEMOS

Árbitro

Doctor

DIEGO FRANCO VICTORIA

Árbitro

E. S. D.

Referencia: Tribunal de arbitramento convocado por el **INGENIO PICHICHI S.A.** en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS**

Radicado: A-20230314/0889

DUBERNEY RESTREPO VILLADA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6'519.717 de Ulloa Valle, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Especial del **INGENIO PICHICHI S.A.**, de conformidad con lo solicitado en el auto 24 contenido en el acta No. 12 calendada el 12 de febrero de 2024, notificada el día 13 del mismo mes y año, respetuosamente informo lo siguiente:

1. Con relación al señor Daniel Muñoz en el área de Gestión Humana del Ingenio Pichichi S.A. figuran los siguientes datos:

Nombre: Daniel Muñoz Restrepo

CC: 1.088.312.001

Teléfono: 3178593111

Dirección: CL 6 # 13ª 45 / Barrio La Julia / Buga-Valle

2. Por transparencia informo al juzgado que en la tarde del día 12 de febrero de 2024, después de haberse requerido en la audiencia la presencia del testigo, solicité a mi mandante la remisión de los datos de contacto. Una vez recibí la información, logré contacto telefónico con el señor Daniel Muñoz con el fin exclusivo de enterarlo de su convocatoria a la audiencia y solicitar un correo electrónico de contacto.

El señor Daniel Muñoz decidió no suministrar un correo electrónico de contacto e indicó que debido a que no tiene vínculo actual con el INGENIO PICHICHI S.A. no está interesado en comparecer a la diligencia.

3. El día 14 de febrero de 2024 nuevamente me comuniqué al número telefónico señalado y, después de insistir en la comunicación, finalmente el señor Daniel Muñoz respondió la llamada.

En esta conversación reiteré la información sobre el llamado del Tribunal para que rinda testimonio e insistí en el suministro de un correo electrónico para remitir la citación, sin

obtener respuesta positiva. Finalmente le informé al señor Daniel Muñoz que pondría en conocimiento del Tribunal su número telefónico para que fuera contactado directamente.

Pongo en conocimiento del Tribunal y de las convocadas las sendas llamadas que realice al testigo con el objetivo para precaver que se malinterprete el objetivo de esas comunicaciones ya que sólo tuvieron encaminadas a confirmar los datos de contacto y enterarlo de su convocatoria a rendir testimonio.

Cordialmente.



DUBERNEY RESTREPO VILLADA
C. C. No. 6'519.717 de Ulloa Valle
T. P. No. 126.382 C. S. de la J.